COMUNICADO SUBSANACION FASE PROPUESTA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET675209 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA. PGI 2019-2022"

Una vez revisada la documentación entregada por AGROLIMPIEZA OBRAS Y SERVICIOS S.L., en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un **plazo de tres días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que las citadas empresas subsanen los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación,** en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	AGROLIMPIEZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Debe presentar: • En lo relativo a la representación, debe aportar copia compulsada del DNI del representante cuyo poder ha sido bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, D. D. José Manuel Salguero Aparicio; ya que el DNI compulsado que se ha presentado se corresponde con otro representante del que no se ha aportado poder bastanteado. • En lo que se refiere a la garantía definitiva, debe aportar resguardo original de constitución de la garantía definitiva por el cinco por ciento del importe de adjudicación. Ha aportado un formulario modelo 801 de constitución de la garantía donde no aparece dato alguno que acredite el pago de la garantía. • En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas: ◦ Deberá presentar el justificante de pago del último recibo o documento que acredite que está exento del pago. • En lo que se refiere a las personas trabajadoras con discapacidad: ◦ Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma, conforme al modelo recogido en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. • En lo que se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres. ◦ Plan de igualdad si concurren en la empresa alguna de las causas establecidas en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad: 1. Las personas licitadoras que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras. 2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo. 3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:ErSpN+WlsCX1AE+DiZwWWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	27/02/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ErSpN+WlsCX1AE+DiZwWWg==	PÁGINA	1/2

ErSpN+WlsCX1AE+DiZwWWg==

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, **a través de la Plataforma Electrónica de contratación pública de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.**, en el apartado "**herramienta mensajes**"

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

LA UNIDAD DE TRAMITACIÓN
DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de verificación:ErSpN+WlsCX1AE+DiZwWWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	27/02/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ErSpN+WlsCX1AE+DiZwWWg==	PÁGINA	2/2

ErSpN+WlsCX1AE+DiZwWWg==